

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 316/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 28 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Ejecutiva, remite para su consideración y tratamiento el contrato C.A.J. N° 37/00 firmado con BIOTECNO BOLIVIA S.R.L. para la provisión de Equipo Médico.

Que, la H. Alcaldía Municipal y BIOTECNO BOLIVIA S.R.L. suscriben el contrato C.A.J. N° 37/00 para la provisión de Equipo Médico con destino al Hospital Santa Bárbara correspondiente a la partida 2000 "Equipamiento Institucional" de acuerdo a las Normas básicas de SABS y Resolución Administrativa N° 17/00.

Que, la empresa BIOTECNO BOLIVIA S.R.L. proveerá dos monitores cardiacos con oxícapnógrafo integrado con todos sus accesorios en el lugar que la H. Alcaldía indique, además de la instalación y capacitación al personal técnico, por la suma equivalente en moneda nacional de \$us. 9.800 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS) cancelados en su totalidad a la entrega de los equipos médicos, previa certificación de conformidad del Director Administrativo del Hospital Santa Bárbara, adjuntándose al presente el detalle de los equipos y las causales de Resolución de contrato, otorgándose como garantía la boleta de cumplimiento de contrato N° 00029 del Banco Unión.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución para aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo, de acuerdo al Art. 12 num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º Se aprueba el contrato C.A.J. N° 37/00 firmado con BIOTECNO BOLIVIA S.R.L. para la provisión de dos monitores cardiacos con oxícapnógrafo, equipo médico con destino al Hospital Santa Bárbara.

Art. 2º El H. Alcalde Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO